

CIRCULAR Nº 3 BIS

CAMPEONATO DEL MUNDO DE TRAIL

La Federación Paraguaya de Atletismo con relación al ranking elaborado para establecer el derecho a participar en el Campeonato del Mundo de Trail, lo que sigue:

1. La Federación Paraguaya de Atletismo delegó a los organizadores de competiciones de trail la responsabilidad de elaborar el ranking, dejando a la cabeza de tal responsabilidad al club Avirú Trail.
2. El ranking individual no es una relación directa tiempo-distancia, sino que se utilizan otras variables como grado de dificultad o altimetría.
3. Estas variables son aplicadas en una fórmula aprobada por la Federación Paraguaya de Atletismo que se encuentra en el Anexo respectivo del Reglamento Técnico.
4. La entidad responsable de obtener los datos de estas variables, es decir el Club Avirú Trail, solicitó información a los organizadores de competiciones de trail. Contamos con la documentación que lo avala.
5. Los organizadores de trail no respondieron al pedido, motivo por el cual la entidad a cargo, elaboró el ranking con la información de solo algunas carreras, que era la que tenía disponible.

Consecuencia de todo lo señalado, es que la Federación Paraguaya de Atletismo no es responsable de la falta de entrega en tiempo oportuno, de la información requerida por la entidad a cargo de la elaboración del ranking.

Los atletas que se sientan afectados por el ranking publicado deberán reclamar directamente a las entidades organizadoras de trail que fueron omisas en entregar la información necesaria para la elaboración del ya referido ranking.

Asunción, 30 de enero de 2023